INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°1393 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE TIERRAS-DISTRITO DE CARAGUATAY – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" ID (PORTAL): 348.514, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 20 de junio de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo N° 241/12, caratulado: *"LIDIA VERA – ASUNCIÓN – S/ PRESENTA CARTA OFERTA"*, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción – "Adquisición de Tierras – Distrito de Caraguatay – Dpto. de Cordillera, la Resolución P. Nº 742/18 de fecha 16 de Abril de 2018; y,

CONSIDERANDO: Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción; --

Que, a fojas de autos, obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción– **Adquisición de Tierras-Distrito de Caraguatay – Dpto. de Cordillera**, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte pertinente textualmente dice: **En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los 28 días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho**, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 12:00 horas, se reúnen las siguientes personas: el C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, y el Abog. Blas Antonio Barrios, ambos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia Nº 742/18 a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el **Expediente N° 310.245 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso a) y g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas..." **CONCLUSIÓN:** El Condominio ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando que se encuentran en plena condición para vender y transferir su inmueble el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se halla previsto en el rubro 450 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo:

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JPCN-INDERT-2018

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaria General

326

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. Nº 1393 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE TIERRAS-DISTRITO DE CARAGUATAY - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" ID (PORTAL): 348.514, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 20 de junio de 2018

Nº	FINCA	PADRÓN	SUPERFICIE	VALOR UNITARIO	TOTAL-GS.
01	6607	7437	110 Has 1176 m2	8.400.000 Gs/Ha.	Gs. 924.987.840

Que, este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de la firma de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1º.-Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución Presidencial Nº 742/18, de fecha 16 de Abril de 2018.----------

Art. 2º.- Adjudicar la oferta presentada en el Expediente Administrativo 241/2012 caratulado "LIDIA VERA" presentada por el **CONDOMINIO VERA con RUC Nº 80101511-** conformada por los propietarios **Lidia Vera con C.I. Nº 1.246.454, Alfredo Ismael Vera Martínez con C.I.**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JPCN-INDERT-2018

Abog. Rubén Morín Gennaro
Secretario General

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. Nº 1393/18

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE TIERRAS- DISTRITO DE CARAGUATAY – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" ID (PORTAL): 348.514, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 20 de junio de 2018

Nº 1.645.571, Sixta Beatriz Vera de Oviedo con C.I. Nº 1.769.792, Miguel Concepción Romero Vera con C.I.Nº 3.441.668 y autorizar la compra del inmueble individualizado como **Finca** 6607, **Padrón** 7437 del **Distrito** de Caraguatay, **Departamento** de Cordillera, cuya dimensión total es de **110 Has 1176 m2** a razón de **Gs.8.400.000.-** (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Mil) por hectárea, totalizando la cantidad de **Gs. 924.987.840.- (Guaraníes Novecientos Veinte y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta)** de conformidad al siguiente cuadro:---------

Nº	FINCA	PADRÓN	SUPERFICIE	VALOR UNITARIO	TOTAL-GS.
01	6607	7437	110 Has 1176 m2	8.400.000 Gs/Ha.	Gs. 924.987.840

Art. 3º.-Designar los servicios de la Escribana Pública **DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS con REG. Nº 880** para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo F. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Nora Gennaro
Secretaria General

JPCN-INDERT-2018

329

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. Nº 1393/18

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE TIERRAS- DISTRITO DE CARAGUATAY – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" ID (PORTAL): 348.514, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 20 de junio de 2018

Art. 4°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble celebrada ante Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia SIRT, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución.----------

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder al pago de la suma de **Gs.8.400.000 (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Mil)** por hectárea totalizando la cantidad de **924.987.840.- (Guaraníes Novecientos Veinte y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta)** a favor del **CONDOMINIO VERA con RUC N° 80101511-1**, monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 2º de la resolución de referencia. ----------

Art. 6°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca [illegible]
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada P. Benegas M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1393/18

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE TIERRAS- DISTRITO DE CARAGUATAY – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" ID (PORTAL): 348.514, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 20 de junio de 2018

Art. 7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General
INDERT

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT

Lic. Justo P. Cardenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.